

Desde la muerte de Hunyades y Capistrano, no había tenido que lamentar la Cristiandad otra mayor pérdida; y los enemigos conocían esto demasiado bien. Refiérese que el Sultán, al recibir la noticia de la muerte de su mayor adversario, exclamó: «¡Por fin me pertenecen Europa y Asia! ¡Ay de la Cristiandad, que acaba de perder su espada y su escudo!»

Desde luego cayeron entonces graves tribulaciones sobre los harto duramente probados albaneses. Los turcos inundaron el país de suerte, que dice una relación de aquella época: «en toda Albania no se ven más que turcos». 8.000 desgraciados fueron en pocas semanas arrastrados al cautiverio (1); pero la total conquista de Albania no se consiguió todavía por entonces: Scutari y Croja, cuyas guarniciones fueron reforzadas con tropas venecianas, permanecieron por de pronto inexpugnables. Es conmovedor el entusiasmo con que los apurados albaneses conservaron, aun entonces, viva la memoria de su llorado campeón. «Coros de doncellas albanesas, refiere Sabéllico, en medio de las vicisitudes de la guerra y rodeadas del estrépito de las bárbaras armas, se juntan regularmente cada ocho días en las plazas de las ciudades pertenecientes á aquel principado, para cantar himnos al héroe inolvidable de la nación» (2). El heroísmo con que aquel reducido país se sostuvo aún más de un siglo contra la prepotencia de los turcos, muestra todavía más claramente, que el espíritu de Scanderbeg seguía viviendo después de su muerte.

II, 93. Cf. también Hopf Griechenland 157. La *Ambros. Sammlung de Viena* conserva el casco de Scanderbeg con una cabeza de cabra de realce sobrepuesta, y su espada con la inscripción arábiga «Iskender Beg héroe de Dios»; v. Sacken Ambras. Sammlung, Wien 1855, 211-212.

(1) Hopf, Griechenland LXXXVI, 157.

(2) Sabellicus, Decad. III, 568. Fallmerayer 100.

## CAPÍTULO IV

**Lucha contra el absolutismo del Estado de los venecianos y Luis XI de Francia. Esfuerzos para levantar el brillo exterior de la Santa Sede. Reformas. Castigo de los Fratricelos. Ordenanzas referentes al Jubileo. Tentativa de reunir á Rusia con la Iglesia católica.**

La posición excepcional que tenía la ciudad insular de Venecia entre los Estados italianos, se manifestó de una manera marcada, aun en el terreno de los negocios político-eclesiásticos. En ninguno de los Estados de la Península italiana se halla tan pronto y tan persistente el conato de extender la soberanía del Estado á costa de la independencia de la Iglesia. Los papas eran los naturales enemigos de semejantes conatos, y más de una vez se vieron colocados en la dura necesidad de fulminar contra la orgullosa República las más graves censuras eclesiásticas (1).

Con este intento de hacer doblegar la Iglesia bajo la autoridad omnipotente del Estado, forma extraño contraste la piedad de los venecianos, de la cual todavía nos dan mudo pero elocuente testimonio sus iglesias extraordinariamente numerosas. En el pueblo se conservaba aún indudablemente un profundo sentimiento religioso, con el cual tenían cierta cuenta las autoridades de la Repú-

(1) Cf. \*Collect. scripturar. spectantium ad interdictum reipubl. Venetae inflictum a variis summis pontificibus. Cod. L. 27 de la *Bibl. Vallicelliana de Roma*.

blica, á quien plugo apellidarse de San Marcos. Pero este San Marcos de los venecianos, estaba casi en constante pugna con la Santa Sede, procurando por todos los medios rebajar á la Iglesia, libre hija de Dios, á la condición de sierva del Estado. Otro motivo de desavenencias con Roma proporcionó el empeño de la República de apoderarse de la Romaña, donde los venecianos habían sentado el pie en 1441, alzándose con la ciudad de Ravenna, y desde entonces procuraban incesantemente ensanchar sus dominios con perjuicio de los Estados de la Iglesia. Pero estos conflictos más exteriores, quedaron al principio relegados á segundo término, ante otras controversias más substanciales que nacían del conato de la oligarquía veneciana por obtener un absoluto señorío sobre toda la vida de sus súbditos, aun en los negocios eclesiásticos (1).

Paulo II, ya en el tiempo de su cardenato, había tenido un grave conflicto con el Estado omnipotente de su ciudad natal; pues, cuando en 1459 murió Fantino Dándolo, obispo de Padua, Pío II otorgó dicha iglesia en encomienda al cardenal Barbo, que ya poseía el obispado de Vicenza (2). Mas el Gobierno veneciano se había anticipado á elegir otro candidato, Gregorio Correr; y desde luego hizo los mayores esfuerzos para poner por obra su elección. Resolvióse, pues, que si el cardenal no renunciaba á su obispado en el término de veinte días, se le confiscaran todos los bienes que poseía en los dominios de Venecia, y además apremiaron á su hermano Pablo Barbo, amenazándole con que, si no lograba reducir al cardenal á la renuncia, sería perpetuamente desterrado del país veneciano, y sus bienes confiscados (3). Poco tiempo después escribió la Señoría varias cartas apremiantes al Papa y á algunos cardenales, acerca del asunto de Padua (4) y como el

(1) Friedberg (II, 688 s.) sigue casi exclusivamente el estudio insuficiente publicado por Sagredo en Arch. stor. ital. Ser. 3, II, 92 ss. Cf. además Lebret, Gesch. d. Republik Venedig II, 2, 668 s. y Gothein, Ignatius von Loyola 528 s. Muchos nuevos pormenores trae Cecchetti (Venezia e la corte di Roma, 2 vol.), con todo desordenados y muy defectuosamente elaborados. Cf. también Molmenti en N. Antologia 1901, XCIV, 94 ss. y Atti d. Ist. Veneto LX (1900-1901) 2, 678 s.

(2) Cf. Dondi Orologio, Canonici 24. V. también Pii Comment. 44 y Dondi Orologio, Dissert. nona s. l'istoria eccl. Padovana, P. 1817, 50 s.

(3) \*Decreto de 5 de Marzo de 1459. Sen. Secr. XX, f. 177<sup>b</sup>-178. *Archivo público de Venecia*.

(4) \*Carta á Pío II, fechada el 8 y 27 de Marzo de 1459, y al card. Scarampo fechada el 27 de Marzo de 1459. Sen. Secr. XX, f. 178-179 loc. cit.

cardenal Barbo no cediera, se dió al embajador de Venecia riguroso mandato de que no le visitase (1). La Señoría perseveró con tal tenacidad en su propósito (2), que al fin el cardenal se vió obligado á ceder; sin embargo, se impuso, no sólo á Gregorio Correr, sino también á Jacobo Zeno, obispo de Padua, la obligación de pagar al cardenal Barbo 2.000 ducados anuales; después de lo cual se revocaron las medidas que se habían tomado contra Pablo Barbo (3).

Con esto se comprende que fuera grande la perplejidad de los hombres de gobierno venecianos, cuando pocos años después fué elevado al trono pontificio el cardenal á quien habían tratado de tal suerte; á pesar de lo cual fueron bastante prudentes para ocultar solícitamente su interior disgusto. Desde luego se ordenaron manifestaciones de alegría por la elección del Papa, y á poco se envió á Roma una embajada extraordinariamente espléndida para darle la obediencia. En tales casos no se solían enviar más de cuatro delegados, y en tiempo de Gregorio XII y Eugenio IV, que habían sido ciudadanos de Venecia, se había duplicado el número; mas ahora se eligieron diez delegados (4). Pero Paulo II no tenía duda ninguna acerca de la estima que se había de hacer de estas exteriores muestras de honra. Aun antes que llegara aquella embajada se quejó amargamente, con el embajador de Milán, del orgullo y de la personal enemistad de ciertos hombres

(1) \*«Bene autem commemoramus et mandamus vobis, quod desistere debeatis a visitatione r<sup>m</sup>i card. S. Marci ex causis et respectibus vobis notis». \*Instrucción para los embajadores enviados á Mantua de 17 de Sept. de 1459. Sen. Secr. XX, f. 190. Daru y después de él Voigt (III, 70) hablan equivocadamente de una prohibición de hablar al Papa ó saludarle.

(2) Cf. especialmente la \*Carta áspera á los embajadores en la corte del Papa, de 4 de Enero de 1459. (st. fl.) in Sen. Secr. XX, f. 203.

(3) Cf. Sanudo 1167; Canensius 97. El decreto contra P. Barbo fué revocado en 5 de Marzo de 1460; v. \*Sen. Secr. XX, f. 177<sup>b</sup>. La memoria de Memmo de 1709 publicada en Arch. stor. ital. Sr. 3, II, 120 s., hace remontar por error este negocio al año 1443 y habla de un cardenal de Mantua, en lugar del cardenal de S. Marco. Friedberg II, 692 ha admitido igualmente el error cronológico, aunque cualquier catálogo de obispos (v. gr. Ughelli V, 456) le hubiese podido hacer advertir en él. La opinión de Cavacius (Venetiis 1606, 228) y otros, de que Barbo fué por espacio de un año obispo de Padua, es falsa.

(4) Malipiero 32. Sanudo 1181. Ist. Bresc. 900. Sanuto, Diarii 52, 419 s. El Papa sabía, que las fiestas que se hicieron en Venecia, tuvieron por fin hacerle olvidar la ofensa pasada; cf. la \*carta de Carretto á Fr. Sforza, fechada en Roma á 24 de Octubre de 1464. *Biblioteca Ambrosiana*. Sobre la embajada para prestar obediencia v. también \*Ghirardacci ad an. Cod. 768 de la *Biblioteca de Bologna*.

políticos de Venecia: «Los delegados, decía el Papa, no pasarán aquí catorce días sin que se promueva la discordia» (1). En realidad se llegó ya entonces á algunas explicaciones desagradables (2); á pesar de lo cual, procuró Paulo II allanar el camino para más amistosas relaciones con sus paisanos (3); pero no le sucedió bien. La tirantez fué tomando muy pronto un carácter de cada día más violento, pues de ninguna otra potencia europea tenían los venecianos tantos celos como de la Sede romana (4). A fines de 1465, expuso Paulo II al embajador de Milán toda una serie de querellas contra sus paisanos. En el negocio de la guerra contra los turcos, explicó el Papa, han impuesto un diezmo al clero por su propia autoridad; tienen la pretensión de que los cardenales que van á Venecia paguen los portazgos, cosa que no exige ningún otro príncipe cristiano. Su menosprecio de los obispos, nos obliga á avisarlos continuamente. Al arzobispo de Spalatro le han prohibido que vaya á su obispado. Procuran apoderarse de Morea, que pertenece al Paleólogo Tomás; los comerciantes de Venecia toman alumbre de los turcos, dando de esta suerte dinero al enemigo de la Cristiandad; contra lo cual hemos tenido que pronunciar sentencia de excomuni6n. Partiendo del principio de que son señores del Adriático, oprimen los venecianos á los de Ancona; poseen contra justicia Cervia y Ravenna; todo el mundo, especialmente los Sanjuanistas de Rodas y el Emperador, tienen quejas contra esta República. Es enteramente intolerable la ley que han dado de que ninguno que tenga un pariente eclesiástico pueda ser miembro del Consejo; ni los infieles pudieran obrar peor, y es necesario que semejante disposici6n sea revocada (5).

En Venecia no se pensaba en esto, y todas las exhortaciones del Papa en dicho sentido fueron inútiles (6). En la primavera del

(1) V. apéndice n.º 71. *Biblioteca Ambrosiana*.

(2) \* Carta de Stef. Nardini á Fr. Sforza, fechada en Roma á 6 de Dic. de 1464. *Biblioteca Ambrosiana*.

(3) Cf. *Libri commem.* 153 s.

(4) Lebrét, *Gesch. d. Republik Venedig II*, 2, 670.

(5) \*\* Relaci6n del arzobispo de Milán Stef. Nardini á Fr. Sforza, fechada en Roma á 11 de Diciembre de 1465. *Biblioteca Ambrosiana*. V. también en el apéndice n.º 76ª el \* Breve de 22 de Agosto de 1465. *Archivo público de Venecia*. Sobre el conflicto por los diezmos cf. Navagiero, 1125, las noticias en Cecchetti I, 154 y también Rosmini, *Milano IV*, 67.

(6) Cf. en el apéndice n.º 73 el \* Breve sin fecha al dux. Cod. Ottob. de la *Biblioteca Vaticana*.

año siguiente, con ocasi6n de proveerse la silla patriarcal, se promovieron graves discordias con Roma, las cuales todavía se aumentaron en el verano, porque la Señoría, con motivo del peligro de los turcos, volvió á imponer, por sí y ante sí, una contribuci6n sobre los bienes eclesiásticos. Muchos eran de parecer en Roma, que esto se hacía solamente para encubrir mejor las secretas inteligencias en que andaban con el Sultán (1); es indudable que había en Venecia un poderoso partido deseoso de que se ajustaran paces con la Puerta; y, según refiere el embajador milanés, algunos venecianos iban tan allá, que decían: «No sólo hemos de ajustar la paz con los turcos, sino abrirles también el camino de Roma para que castiguen á esos sacerdotes» (2). En el verano de 1466 propuso la República la cuesti6n del concilio; lo cual irritó de suerte á Paulo II, que habló de fulminar contra los venecianos la excomuni6n y el interdicto (3). Tuviéronse varios consistorios, en los cuales se consideró seriamente si sería oportuno el empleo de aquel medio extremo. Dos importantes causas militaban, sin embargo, contra un rompimiento con Venecia: por una parte la necesidad de asegurarse previamente el eficaz apoyo de una potencia italiana (4), y por otra, el temor de que la Señoría pudiera efectivamente concluir una paz con los infieles. El embajador milanés era, ya en Julio, por esta raz6n, de parecer que el Papa, á pesar de las anteriores amenazas, debía finalmente intentar la soluci6n del conflicto por una vía amistosa (5). Tan difícil cometido se encomendó al cardenal Carvajal, á quien con todo eso se dieron facultades para declarar el interdicto en caso necesario. Pero por lo demás, lo que suena de estas instrucciones demuestra el sincero esfuerzo del Papa por llegar á un amistoso

(1) El cardenal Gonzaga refiere esto en 5 de Julio de 1466. *Archivo Gonzaga de Mantua*; v. apéndice n.º 80. Sobre el conflicto por causa del patriarcado v. *Arch. stor. ital.* loc. cit. 121 s.

(2) *Mon. Hung.* II, 14.

(3) \* Relaci6n del embajador de Milán, fechada en Roma á 4 de Agosto de 1466. Paulo II, se dice en ella, teme el concilio «piu che l' inferno». *Fonds ital.* 1591, f. 362-363 de la *Biblioteca nacional de París*.

(4) V. en el apéndice n.º 81 la carta del card. Gonzaga de 19 de Julio de 1466.

(5) \* «Questi signori preti faranno ogni cosa per abonizare dicta signoria.» Carta de Aug. de Rubeis al duque y duquesa de Milán, fechada en Roma á 20 de Julio de 1466. *Fonds ital.* 1591, f. 358 de la *Biblioteca Nacional de París*. La presencia del duque de Urbino, de quien se habla en la Relaci6n de 4 de Agosto, citada en la nota 3, está en conexi6n sin duda con el conflicto veneciano.

acuerdo: por lo cual el cardenal Gonzaga era de opinión que Paulo II proyectaba celebrar una alianza con Venecia, para tener amparo contra las hostilidades del rey de Nápoles (1). Desgraciadamente nos faltan noticias por menor de las largas negociaciones de aquel distinguido cardenal; bien que se dice, haber desempeñado por excelente manera su difícil cometido. Aun cuando no logró, pues, Carvajal, resolver de un modo satisfactorio todas las cuestiones entre Roma y Venecia, estorbó por lo menos que ésta ajustara una paz con los turcos, y allanó el camino para más tolerables relaciones entre Paulo II y la República de San Marcos (2). Después que en 1468 se ordenó también la cuestión del diezmo de una manera de todo punto satisfactoria para los venecianos; en Mayo del siguiente año se logró concluir entre la Señoría y el Papa una alianza (3), que se dirigía principalmente contra los traicioneros planes de Roberto Malatesta. El papel ambiguo que desempeñaron los venecianos en el tiempo siguiente (4), y luego otras nuevas divergencias acerca del diezmo de los turcos, acarrearón nuevos conflictos entre ambos aliados, y cuando murió Paulo II, las relaciones con su ciudad natal estaban tan tirantes, que ni siquiera se hallaba en la Curia un embajador de Venecia (5).

También con Florencia tuvo el Papa repetidos conflictos por infracciones contra la libertad eclesiástica; primero en 1466 (6); luego en 1469 á causa de haber los florentinos, por sí y ante sí,

(1) \*Carta del card. Gonzaga á su padre, fechada en Roma á 31 de Julio de 1466. *Archivo Gonzaga de Mantua*. En su \*Relación de 4 de Agosto de 1466, citada más arriba, el embajador milanés emite igualmente el concepto, que Carvajal tiene la comisión de procurar la reconciliación de la República con la Santa Sede.

(2) Cf. arriba cap. III y además en Cecchetti I, 154 las dos noticias muy cortas sobre la solución dada al asunto de los diezmos. Cf. también Mon. Hung. II, 33, 35, 63.

(3) V. Libri commem. 178.

(4) Cf. adelante cap. VI.

(5) Malipiero 239. Cf. el \*Breve de 30 de Mayo de 1469 según el original del *Archivo público de Venecia*, en el apéndice n.º 92ª. Sobre el gozo de los Venecianos por la muerte de Paulo II v. Arch. d. Soc. Rom. XI, 254. En 1472, Isabel la Zeno, hermana de Paulo II y madre del cardenal, fué presa y desterrada, so pretexto de que había comunicado secretos de Estado. Isabela vino más tarde á Roma, donde halló el lugar de su descanso en S. Pedro; v. Reumont III, I, 494, y Cecchetti I, 419 s.

(6) \*Breve de Paulo II á Florencia, fechado á 25 de Marzo de 1466. *Archivo público de Florencia*. X—II—23, f. 141 s.

impuesto un tributo sobre los bienes eclesiásticos; y cuán tenazmente resistieran al Papa en este negocio, lo muestran las repetidas exhortaciones del Sumo Pontífice (1), el cual tuvo que insistir en ellas aún pocos días antes de su muerte (2). También se permitió muchas intrusiones en los negocios eclesiásticos el nuevo duque de Milán, Galeazzo María Sforza; y á las quejas del Papa y de los cardenales, contestó aquel soberbio príncipe, retirando al cardenal Ammanati sus rentas y metiendo en la cárcel á su vicario (3). Fuera de Italia produjo en particular un conflicto la provisión del obispado de Brixen (4).

También fué la omnipotencia del Estado la que produjo desde luego gran tirantez de relaciones entre Paulo II y el rey de Francia. Luis XI quería ser el único señor del Estado y de la Iglesia, y que su voluntad fuera la única regla á que obedecieran todas las cosas (5). Ya á principio de Noviembre de 1464, se tuvo noticia en Roma de nuevas medidas antirromanas de aquel soberano; decíase que Luis XI había declarado, que no se podían publicar en todo su reino las bulas apostólicas sin su aquiescencia; y al propio tiempo había dado un decreto prohibiendo las expectativas. «Estos son, escribe el embajador milanés, malos anuncios de obediencia; pues tales medidas son peores que la Pragmática Sanción que antes estaba en vigor en Francia.» No es, pues, de maravillar que Paulo II alimentara serios temores respecto del

(1) \*Breve de Paulo II á Florencia, fechado en Roma á 25 de Agosto de 1469. Loc. cit. X—II—25 f. 14<sup>b</sup>—15.

(2) \*Paulus II Florentinis, dat. 1471 Iulii 23. Lib. brev. 12, f. 180. *Archivo secreto pontificio*. Ibid. f. 45<sup>b</sup> hay un \*Breve, que ha de mencionarse aquí, porque se trata en él igualmente de la defensa de los derechos de la Iglesia: \*«Regi Aragonum. Non absque magna admiratione intelleximus quod adhuc possessionem monasterii S. Victoriani ac prioratus de Roda Ilerd. dioc. dil. fil. noster L[udovicus] tit. s. 4 coronator. S. R. E. presb. card<sup>us</sup> assequi non potuit.» Siguen amenazas. Dat. 1470 Dec. 5.

(3) Lebret VI, 608.

(4) Expuesto muy defectuosamente por Egger I, 595; la acometida del autor contra sus compatriotas se vuelve de suyo contra él mismo. Sobre las disposiciones tomadas por Paulo II para la defensa de la libertad de la Iglesia en Hungría, v. Teleki XI, 133 s. 139 s. 141 s. A la bondad del Dr. Fraknói, vicepresidente de la Academia húngara, y obispo titular, debo el conocimiento de un \*Breve de Paulo II al abad del monasterio S. Maximiani extra muros Trev., en el cual le reprende porque en un pleito invocó la asistencia de un lego: «Hoc enim non videtur ius suum velle defendere, sed monasterium et ecclesiam laicis ipsis quodammodo subicere.»

(5) Cf. Fierville 137.

Monarca francés, cuyo carácter ambicioso y tiránico le era bien conocido (1); á lo cual se agregaron además serias diferencias en el modo de pensar acerca de proveer la legación que había vacado, de los condados de Aviñón y Venessin (2).

Qué pensamientos se fomentaron por entonces en la Corte de Luis XI, lo muestra un tratado de *Tomás Basin*, escrito á fines de 1464, donde se falsea con vanas sutilezas el tenor de las palabras con que Luis XI había prestado la obediencia, para deducir de ellas que aquel documento sólo había obligado al Rey respecto de la persona de Pío II; pero después que este Papa había fallecido, no le quedaba á Luis XI ninguna obligación ulterior. También insistía Basin en la necesidad de la pronta celebración de un sínodo nacional francés (3).

El rey de Francia recibía entretanto de Milán malos consejos de otro género. En Marzo de 1466 se comisionó á un delegado milanés para que persuadiera á Luis XI diferir lo más posible la prestación de obediencia; pues todo el tiempo que este negocio se mantuviera en suspenso, se vería el Papa obligado á hacer continuas concesiones (4). Pero el soberano de Francia fué entonces de otro parecer, juzgando que su honor no sufría largas dilatorias, y que ya le había perjudicado haberse demorado hasta ahora (5). Mas como después el representante de Milán volviera á reiterar sus instancias, convino el Rey en retardar su obediencia todo lo más posible. «Como los franceses temen el calor y la peste, añade el delegado milanés, la embajada que ha de prestar la obediencia en la acostumbrada forma, no partirá, á lo que parece, hasta Septiembre. Al frente de ella irá el arzobispo de Lión, Carlos de Borbón; y según las noticias que dan sus gentes, tampoco el cardenal Jouffroy, que ha de acompañar y apoyar á los delegados, saldrá antes de Septiembre (6). Este último aserto era falso, pues

(1) \*\*Carta de Otto de Carretto á Fr. Sforza, fechada en Roma á 6 de Nov. de 1464. *Biblioteca Ambrosiana*. Cf. además Bulaeus V, 671 s; Ordonnanc. XVI, 244; Guettée VIII, 24. V. también Rey 133 s. 141.

(2) Cf. Rey 133 s. 139 s. 141.

(3) Basin-Quicherat IV, 69, 73—90.

(4) V. en el apéndice n.º 77 la Instrucción para los embajadores milaneses de 3 de Marzo de 1466. *Biblioteca nacional de París*.

(5) Conviene saber que Paulo II no había aprobado las concesiones que solicitaba el embajador francés Pedro Gruel en nombre de Luis XI; v. Fierville 136.

(6) \*Carta de Joh. Petrus Panicharolla al duque y duquesa de Milán, fecha-

Jouffroy había ya llegado á Roma á 4 de Octubre de 1466 (1). Por el contrario, la gran embajada de obediencia no salió de Lión hasta fines de Octubre (2). Un escrito del Rey al Sumo Pontífice disculpaba aquella larga tardanza, alegando las inquietudes de su Reino; y las instrucciones dadas á los embajadores dejaban esperar una decisiva mudanza de la política eclesiástica francesa en favor de Roma; pues, en primer lugar, debían aquellos delegados asegurar el completo rendimiento del Rey para con la Santa Sede, de lo cual era buena prueba el haber decretado la derogación de la Pragmática Sanción, á pesar de la resistencia de casi todo su Reino. Además de la entera prestación de obediencia, en la forma acostumbrada desde Martín V, se había encargado á los embajadores que disculparan á Luis XI por las ordenanzas hostiles á Roma del año 1464, alegando que no habían sido obra del Rey, sino del obispo de Bayeux y del Patriarca de Jerusalén. El Rey deseaba ser un obediente hijo de la Santa Sede; y en retorno solicitaba el derecho de nombrar los obispos de 25 diócesis. Fuera de esto, contaba Luis XI con que el Papa confiaría al arzobispo de Lión, Carlos de Borbón, la administración de Aviñón y Venessin (3).

Paulo II no se dejó engañar por estas bellas palabras, pues sabía perfectamente que el obispo de Bayeux había obrado por encargo de Luis XI; así que los delegados no alcanzaron nada.

da en Montargis á 25 de Junio de 1466. Fonds ital. 1611. *Biblioteca nacional de París*. Aquí también pertenece la \* postdata, por desgracia, sin fecha, de una carta de Augustinus de Rubeis, que hallé recientemente en el *Archivo público de Milán*, en la cual se señala como cosa del todo desacostumbrada, que un cardenal preste obediencia. Dice así este escrito: \*La S<sup>ta</sup> di N. S. in quest' hora m' ha dicto havere lettere et novelle chel rev<sup>mo</sup> mons<sup>o</sup> Car<sup>lo</sup> Atrebat. vene qua per portare l'obediencia a Sua B<sup>ne</sup> in nome della M<sup>ta</sup> del Re di Franza il che gli pare bene cosa nova, perchè non è usanza de' cardinali andare in simile legationi.

(1) \*Acta consist. del *Archivo secreto Pontificio*. Es inútil buscar informaciones sobre estos datos en Fierville, biógrafo de Jouffroy.

(2) \*«Li rev<sup>mi</sup> arcivescovo di Lione, fratello del duca di Borbon et monsignor Mans, fratello del conte San Pollo et li altri ambassatori che vanno a Roma di presente sono per partire da Lione.» Manuel de Jacopo y J. P. Panicharolla al duque y duquesa de Milán, fechada en Orleans á 26 de Oct. de 1466. Cod. 1611 des Fonds ital. de la *Biblioteca Nacional de París*. Anda, pues, equivocado Fierville (137) cuando hace partir la embajada ya «vers la fin de 1465 ou le commencement de 1466». Cf. también Lettres de Louis XI, III, 99, 107 s. 112 s.

(3) Rainald 1466 n. 15—16. Fierville loc. cit. Rey 146 s.